

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, agosto dos del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2019-00227-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez liquidación de costas para su aprobación. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas, realizada por la Secretaría, en el proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (Artículo 366 del Código General del Proceso).

Al no existir actuaciones pendientes que adelantar, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
02-08-2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0072555fba57235029978cb351efab5c925205cd6490480f7409cc7bb1bdbdc**
Documento generado en 02/08/2021 04:19:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, julio veintiocho del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2019-00227-00

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente
manera:

Agencias en derecho en primera Instancia y de conformidad a sentencia del 4 de marzo de
2020 (archivo 20)

A favor del demandante EDWARS SERNA TABARES y cargo de la demandada
ASOCIACION CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA\$3.000.000

Agencias en derecho en primera Instancia y de conformidad a recurso de nulidad 4 de
agosto de 2020 (archivo 05)

A favor del demandante EDWARS SERNA TABARES y cargo de la demandada
ASOCIACION CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA\$877.803

Agencias en derecho en Segunda Instancia, de conformidad a recurso de apelación al
decidirse negativamente el recurso de nulidad (cuaderno Tribunal No. 17) 0

Otros gastos 0

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Margenys
14-07-2021
27-07-2021

Firmado Por:

**MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIO**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1d858f16165b1f7e83d3029de200c307cd159b5b114f903f34b227ea8d2413a

Documento generado en 28/07/2021 02:48:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**